

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

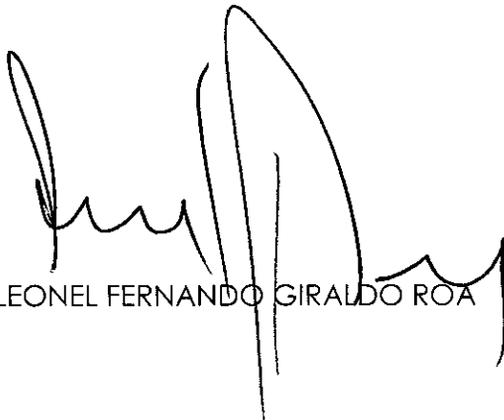
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Noviembre Trece (13) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real – hipoteca.
Radicación: 73001402301220150023200.
Demandante: TITULARIZADORA COLOMBIA S.A. HITOS.
Demandado: ADEILA RICARDO VANEGAS.

Descorrido el traslado del informe presentado por auxiliar de la justicia, JUAN ROBERTO SUAREZ MARTINEZ, en calidad de secuestre del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N°. 350-3813, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Ibagué – Tolima, mediante proveído del 28 de julio de 2020, sin reparo alguno por las partes el despacho, por encontrarse ajustado a derecho, se procede a impartirle su correspondiente APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 064 fijado en la secretaría del juzgado hoy 17-11-2020 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ

